



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 ABR 2025
Bagua,

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Mag. JOSE LUIS SANILLAN CARRASCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA

N° 175-2025-UNIFSLB

Bagua, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 087-2025-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 17 de marzo de 2025; Oficio N° 347-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 20 de marzo de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 10 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración; así mismo, en el Artículo 98° del mismo cuerpo normativo establece que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: La admisión a la UNIFSLB, para el nivel de pregrado, se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y una vez por año. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 233 ABR 2025

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Oficio N° 087-2025-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 17 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión de Admisión, hace llegar los resultados del proceso del examen Extraordinario 2025-I – Primer y Segundo puesto de Educación Secundaria, para su revisión y aprobación correspondiente; avalado por el Vicepresidente Académico mediante, mediante Oficio N° 347-2025-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 20 de marzo de 2025.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 10 de abril de 2025, aprueba los resultados del Examen Extraordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2025 -I Primer y Segundo puesto de Educación Secundaria en la Sede Académica de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del Examen Extraordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2025 -I Primer y Segundo puesto de Educación Secundaria en la Sede Académica de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los ingresantes a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la modalidad Examen Extraordinario 2025-I, según lo indicado en los anexos que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Admisión
Facultades
Escuelas profesionales
Servicios Académicos
Archivo.



unibagua.edu.pe



Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

Comisión
Organizadora

Presidencia

Unidad de
Admisión

"Año de la recuperación y
consolidación de la economía
peruana"

ADMISION 2025-I EXTRAORDINARIO 1ER Y 2DO PUESTO INGENIERÍA CIVIL - Mestizo

Nº	DNI	NOMBRE POSTULANTE	Puntaje	Condicion
1	61244875	GARCIA VILLOSLADA RUTH NOEMI	119.250	Alcanzo vacante
2	60164478	MALCA CAMPOS KELVIN CARLOMAN	98.875	No alcanzo vacante
3	60530053	CARRASCO CALLE YAPSON LEYNER	73.125	No alcanzo vacante
4	61236009	PISCO GOMEZ JULIANA ELIZABETH	52.625	No alcanzo vacante
5	60284065	BAUTISTA OCAMPO BERNARDINA MILAGROS	42.375	No alcanzo vacante
6	61270279	RIVERO TAVARA CRISTIAN BRAYAN	42.375	No alcanzo vacante

Oficina de Tecnologías de la Información OTI - Copyright 2022 - 16/03/2025 10:19:12 AM Pagina N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLARROEL
Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. JUAN RAMON CALSINTURPO
MIEMBRO DE LA COMISION DE ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. MARCOS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Miembro de la Comisión de Admisión



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

Comisión
Organizadora

Presidencia

Unidad de
Admisión

"Año de la recuperación y
consolidación de la economía
peruana"

**ADMISION 2025-I EXTRAORDINARIO 1ER Y 2DO PUESTO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES - Mestizo**

N°	DNI	NOMBRE POSTULANTE	Puntaje	Condicion
1	60153174	SEGURA CARRASCO GABRIELA ZARIT	47,500	Alcanzo vacante

Oficina de Tecnologías de la Información OTI - Copyright 2022 - 16/03/2025 10:18:31 AM Pagina N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLARROEL
Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. JUAN RAMON CALSIN TURPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. MARCOS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Miembro de la Comisión de Admisión



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

Comisión
Organizadora

Presidencia

Unidad de
Admisión

"Año de la recuperación y
consolidación de la economía
peruana"

ADMISION 2025-I EXTRAORDINARIO 1ER Y 2DO PUESTO ENFERMERÍA - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE POSTULANTE	Puntaje	Condicion
1	60194399	SANTIAGO VILLALOBOS DIONICIO JANMER	52.625	Alcanzo vacante
2	60513822	ROJAS DIAZ EVELIN YOSELI	47.500	No alcanzo vacante
3	60166023	CERNA DELGADO ELSA	43.500	No alcanzo vacante

Oficina de Tecnologías de la Información OTI - Copyright 2022 - 16/03/2025 10:19:08 AM Pagina N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLARROEL
Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

MR. JUAN RAMÓN CALSIN TURPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

MR. MARCOS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
Miembro de la Comisión de Admisión



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

Comisión
Organizadora

Presidencia

Unidad de
Admisión

"Año de la recuperación y
consolidación de la economía
peruana"

ADMISION 2025-I EXTRAORDINARIO 1ER Y 2DO PUESTO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - Originario

N°	DNI	NOMBRE POSTULANTE	Puntaje	Condicion
1	60157332	AGKUASH CHIJIP MICHELY NOEMI	21.875	Alcanzo vacante
2	60559408	CHAVEZ SALAZAR JENNY SETI	21.875	Alcanzo vacante

Oficina de Tecnologías de la Información OTI - Copyright 2022 - 16/03/2025 10:37:15 AM Pagina N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLARROEL
Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

MR. JUAN RAMON CALSIN TURPO
MIEMBRO DE LA COMISION DE ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

MR. MARCOS ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ
MIEMBRO DE LA COMISION DE ADMISION



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

Comisión
Organizadora

Presidencia

Unidad de
Admisión

"Año de la recuperación y
consolidación de la economía
peruana"

ADMISION 2025-I EXTRAORDINARIO 1ER Y 2DO PUESTO DERECHO - Mestizo

N°	DNI	NOMBRE POSTULANTE	Puntaje	Condicion
1	60227962	LOPEZ ABAD MARISOL	42.375	Alcanzo vacante
2	75429700	CORREA CARRASCO NAYELY LIZETH	27.000	No alcanzo vacante

Oficina de Tecnologías de la Información OTI - Copyright 2022 - 16/03/2025 10:18:58 AM Pagina N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. ROGER ALVARO FERNANDEZ VILLARROEL
Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. JUAN RAMON CALSINTURPO
Miembro de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

DR. MARCOS ALBERTO MANSUELO VASQUEZ
Miembro de la Comisión de Admisión